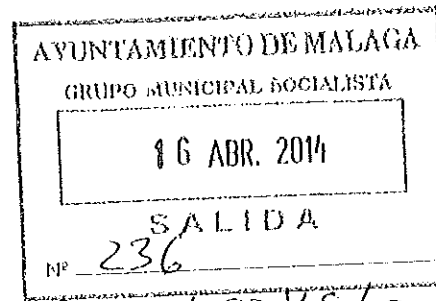




SECCION DE ACTAS
PLENO
Nº R. ENTRADA 34
FECHA 16/04/14
Doc. Año



Doc: 245295/2014

Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa a la evaluación de la afectación de la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local a los servicios relacionados con la formación, el empleo y la actividad económica local prestados por el Ayuntamiento de Málaga.**

La aprobación de la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en su nueva redacción del artículo 25 y con la supresión del artículo 28 de la Ley de Bases de Régimen Local, modifica el sistema de atribución de competencias a los municipios, optando por un sistema de atribución tasada de competencias, que podrán ser propias o delegadas lo que supone una profunda alteración en la capacidad de intervención y autonomía de los Ayuntamientos.

Por otra parte, la inexistencia en la misma de un adecuado y claro proceso transitorio multiplica la sensación de vacío legal para las administraciones locales a la vez que incrementa la necesidad de que sean los propios Ayuntamientos los que evalúen el impacto que la aplicación de la Ley va a tener en sus estructuras presupuestarias y de personal, así como en los servicios que prestan y las actividades que llevan a cabo y que, inicialmente, se considera se carecen de habilitación competencial o se tienen dudas sobre la misma.

Es preciso pues, analizar las competencias hasta ahora atendidas en el ámbito municipal y relacionadas con el empleo, la capacitación de los recursos humanos locales y la actividad económica y que dejan de ser propias en el nuevo marco establecido por la Ley 27/2013, identificando los servicios y prestaciones municipales actuales asociados a las mismas, definiendo qué servicios actualmente prestados por el Ayuntamiento quedan sin habilitación competencial, por lo que es preciso tener una visión los servicios, programas o actividades concretas que, a partir de ahora, no son "competencia propia" del Ayuntamiento de Málaga, aunque se sigan prestando. De igual manera es necesario evaluar el impacto en cada uno de los servicios afectados por las competencias que dejan de ser propias, tanto en términos de número de empleados públicos afectados como de coste efectivo para el Ayuntamiento.

Quedan fuera del listado general de competencias propias municipales que establece la Ley, las competencias en Fomento económico y del empleo, que afectan de manera sustantiva y económicamente significativa al mantenimiento del IMFE (Instituto Municipal de Formación y Empleo) y a la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (PROMÁLAGA), S.A. y su desaparición generaría un profundo impacto en los destinatarios de los servicios y en la estructura administrativa encargada de prestarlos.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Por todo ello, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Uno: Evaluar la forma en que la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local repercutirá sobre los servicios y competencias relacionados con el empleo, la capacitación de los recursos humanos y la actividad económica que presta nuestro municipio, para conocer así el impacto de la aplicación de la citada Ley, estableciendo además los periodos transitorios previstos para la adaptación al nuevo marco normativo.

Dos: Cuantificar en número de personas asignadas a los citados servicios que dejan de ser competencia municipal así como la valoración del coste efectivo de los mismos y los equipamientos asociados y planificar las acciones que va a llevar a cabo el equipo de gobierno municipal en ambos ámbitos.

Tres: Presentar ante esta Comisión y en los Organismos Rectores correspondientes los resultados del análisis referido en los puntos anteriores y dar al mismo la difusión oportuna a través de todos los canales municipales.

Málaga, 16 de abril de 2014

Fdo.- María Gámez Gámez
Portavoz G. M. Socialista

M^a Francisca Montiel Torres
Concejala G. M. Socialista